

## NOTIFICACIÓN DE COMPRA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL

### ROSTER DE CONSULTORES



Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2016

---

**Proceso No. 2016-0071**

**País:** Colombia

**Nombre del proyecto:** Programa para la Excelencia en Gobierno Electrónico

**Título:** Roster de expertos en gobierno electrónico.

**Duración de la inclusión en el Roster:** El roster estará vigente por un periodo de 3 años y los consultores podrán contratarse para consultorías específicas y la duración de cada una de ellas dependerá de la consultoría a desarrollarse.

**La aplicación y el formato P11 debidamente firmados** deberán remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso y título de la consultoría, y **HACERSE LLEGAR ÚNICAMENTE** a la oficina de Registro del PNUD de la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Avenida 82 No. 10-62, Piso 3, **a más tardar hasta las 16:00 horas del 9 de Marzo de 2016** indicando el Título y el número de la presente convocatoria. No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

---

#### 1. ANTECEDENTES

##### **NATURALEZA JURÍDICA DEL PNUD**

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir, un ente jurídico de derecho internacional que no tiene, por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana. El PNUD goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la ley 62 de 1973.

La presente convocatoria se regirá por las normas, manuales y reglamentos del PNUD. El solo hecho de la presentación de la propuesta se entenderá como conocimiento y aceptación de esta condición.

Este consultoría está dirigido a personas naturales en su carácter individual.

El instrumento de contratación que aplica para esta consultoría individual se indica en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA y se enmarca en algunas de las siguientes modalidades:

- i) A través de un Contrato Individual directamente suscrito con el consultor o,
- ii) Si es empleado, a través de un Acuerdo de Gastos Reembolsables suscrito con su empleador donde se acuerda recibir los servicios de la consultoría exclusivamente del consultor presentado en el proceso de selección o,
- iii) A través de un Acuerdo de Largo Plazo.

Nota: Si el llamado es para un Roster, esta convocatoria no terminara en ningún tipo de contrato o acuerdo.

Cualquier propuesta recibida como persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas propuestas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO**

### **OBJETO DE LA CONSULTORÍA:**

Prestar servicios de asesoría, acompañamiento y mentoring a entidades públicas y servidores públicos que estén liderando la formulación, planeación, ejecución y evaluación de iniciativas de gobierno electrónico en Colombia, dentro de las seis áreas temáticas descritas en la Tabla 1. La información adicional se encuentra en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

## **3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES**

### **EXPERTOS EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización ó	Título de especialización en gestión de proyectos, gestión y planeación del desarrollo, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Título de Maestría	Título de maestría en gestión de proyectos, gestión y planeación del desarrollo, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.

<b>Requisitos</b>	
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

### **EXPERTOS EN ARQUITECTURA DE TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, ó	Título de especialización en sistemas de información, ciencias de la computación, ingeniería de sistemas, seguridad de la información, arquitectura de TI o áreas afines a los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, ciencias de la computación , ingeniería de sistemas, seguridad de la información, arquitectura de TI o áreas afines a los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

### **EXPERTOS EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, ó	Título de especialización en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.

<b>Requisitos</b>	
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

### **EXPERTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, o	Título de especialización en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

### **EXPERTOS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, ó	Título de especialización en ingeniería de sistemas, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.

<b>Requisitos</b>	
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Servicios Tecnológicos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito)

#### **GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE TIC**

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, o	Título de especialización o maestría en ingenierías, ciencias sociales o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Título de Maestría	Título de maestría en ingenierías, ciencias sociales o áreas afines a los temas específicos del área de Gobierno Abierto y Participación ciudadana a través de TIC mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Gobierno abierto mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

#### **4. DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR CUANDO SE ENTREGUE LA PROPUESTA.**

Los consultores individuales interesados tienen que remitir los siguientes documentos / información para demostrar sus calificaciones:

1. ANEXO 3 - FORMATO P11. (debidamente firmado)
2. ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (debidamente firmado)

## 5. PROPUESTA FINANCIERA

### **Contratos de suma basada en honorarios por hora/día**

La propuesta financiera especificará los honorarios por hora/día, gastos de viaje y viáticos deberán ser cotizados en líneas separadas y los pagos son realizados a los consultores individuales basados en el número de días trabajados.

Ver información sobre viajes en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

## 6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados con base en los siguientes criterios:

Cumplimiento del perfil mínimo requerido (cumple /no cumple) y propuesta económica más baja, a través de una revisión de escritorio por parte del comité evaluador /desk review.

### **Precio más bajo y propuesta que cumple técnicamente**

Se seleccionará/n al/los proponente/s que cumpla/n con la totalidad de los requisitos y que presente/n la/s propuesta/s económica/s evaluada/s como la/s más baja/s.

### **Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas**

#### **ETAPA 1.**

<b>EVALUACION PRELIMINAR</b>	<b>CRITERIO</b>	
Examen preliminar respecto a los requisitos documentales: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Verificación que no se encuentre en la lista de sancionados de Naciones Unidas</li><li>✓ Anexo 3 (Formulario P11) debidamente firmado, de no estarlo la oferta no será considerada</li><li>✓ Anexo 4 (Formato de Presentación de la propuesta) debidamente firmado, de no estarlo la oferta no será considerada</li><li>✓ Verificación de que incluya toda la información solicitada</li></ul>	Cumple	No Cumple

<b>EVALUACION TECNICA</b>	<b>CRITERIO</b>	
Requisitos de experiencia y calificaciones	Cumple	No Cumple

#### **ETAPA 2.**

**Solo se considerarán las propuestas que hayan pasado la ETAPA 1.**

<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>CRITERIO</b>	
Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica, manteniendo el porcentaje porcentual establecido por el PNUD sobre el total de la consultoría sobre cada producto.	Cumple	No Cumple
Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: <ul style="list-style-type: none"><li>• Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el</li></ul>		

precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.

Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD

**El primer orden de elegibilidad será determinado con la propuesta más económica.**

**Al/os candidato/s seleccionado/s se le/s efectuará/n la referenciación de trabajos anteriores relevantes y relacionados con la consultoría que se llegare a realizar y a la cual aplicó. En los casos que el/los consultor/es ha/n tenido contratos con Naciones Unidas (en cualquiera de sus modalidades), la evaluación de dicho/s contrato/s deberá ser satisfactoria o excelente para poder ser incluido en el roster.**

**Lo anterior hace parte del proceso de selección para ratificar o no el orden de elegibilidad.**

#### **ANEXOS**

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES

ANEXO 3- FORMATO P11

ANEXO 4- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

## TERMINOS DE REFERENCIA

<b>No. DEL PROYECTO</b>	<u>88214</u>
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Programa para la Excelencia en Gobierno Electrónico
<b>TÍTULO DE LA CONSULTORIA</b>	Roster de expertos en gobierno electrónico
<b>TIPO DE CONSULTORIA</b>	Nacional (Requiere conocimiento y experiencia local o nacional) Internacional (Requiere conocimiento y experiencia global o internacional)

**1. Descripción del proyecto**

El Programa para la Excelencia en Gobierno Electrónico está orientado a cuatro resultados básicos: i) Establecer e implementar un esquema operativo del Programa de Excelencia en Gobierno en línea en Colombia, asegurando su sostenibilidad en el tiempo; ii) Diseñar y ejecutar un esquema de asesoría estratégica para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en el país; iii) Articular e implementar la oferta de actividades de formación y capacitación a servidores públicos necesaria para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en el país en el orden nacional y territorial; y iv) Divulgar los resultados de las actividades del programa a nivel nacional e internacional.

Con el propósito de implementar el resultado relacionado con el diseño y ejecución de un esquema de asesoría estratégica para la implementación de la estrategia Gobierno en Línea en el país en el orden nacional y territorial se requiere la identificación y gestión de un banco de expertos en áreas de trabajo relevantes para el gobierno electrónico incluyendo:

- Formulación, evaluación y gestión de proyectos de gobierno electrónico
- Arquitectura de TI y seguridad de la información
- Gestión de información
- Sistemas de información
- Servicios tecnológicos
- Gobierno abierto y participación ciudadana a través de TIC

Los temas específicos de asesoría que hacen parte de las áreas de trabajo mencionadas se muestran en la Tabla 1:

**Tabla 1. Áreas y temas de trabajo relacionados con gobierno electrónico**

<b>Area</b>	<b>Tema específico</b>
Formulación, evaluación y gestión de proyectos de gobierno electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y evaluación de Proyectos</li> <li>• Gestión del cambio</li> <li>• Diseño de estrategias de comunicación para políticas públicas</li> <li>• Diseño de estrategias de comunicación para apropiación de TIC</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitación de procesos de planeación estratégica y manejo de conflictos</li> <li>• Estructuración financiera de proyectos de gobierno electrónico</li> <li>• Estructuración jurídica de proyectos de gobierno electrónico.</li> <li>• Análisis de riesgos financieros de proyectos de gobierno electrónico</li> <li>• Análisis de riesgos jurídicos de proyectos de gobierno electrónico</li> <li>• Modelos de negocio para gobierno electrónico y alianzas público privadas</li> </ul>
Arquitectura de TI y seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad de la información</li> <li>• Arquitectura de soluciones</li> <li>• Arquitectura empresarial</li> <li>• Hacking ético</li> <li>• Planeación estratégica de TI</li> <li>• Gobernabilidad de TI</li> <li>• Compras de TI para el sector público</li> </ul>
Gestión de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de información</li> <li>• Interoperabilidad</li> <li>• Sistemas de Información Geográfica</li> <li>• Analítica de datos</li> <li>• Auditoría y trazabilidad de la información</li> <li>• Calidad de datos</li> <li>• Visualización de datos</li> <li>• Bases de datos</li> <li>• Bodegas de datos</li> <li>• Bodegas de datos lógicas</li> <li>• Bases de datos distribuidas</li> <li>• Gobierno de los datos</li> <li>• Datos abiertos</li> <li>• Gestión documental</li> </ul>
Sistemas de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de sistemas de información</li> <li>• Usabilidad de sistemas de información</li> <li>• Análisis de requerimientos y gestión de requerimientos de sistemas de información</li> <li>• Aseguramiento de calidad y control de calidad en sistemas de información</li> <li>• Auditoría de sistemas de información</li> <li>• Interoperabilidad de sistemas de información</li> </ul>
Servicios tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura de servicios tecnológicos</li> <li>• Tecnología verde (Green ICT, Green data center)</li> <li>• Sistemas de misión crítica</li> <li>• Continuidad y disponibilidad de servicios</li> </ul>

	<p>tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y operación de mesas de servicio</li> <li>• Planeación de operación y mantenimiento</li> <li>• Optimización de recursos de servicios tecnológicos</li> <li>• Análisis de vulnerabilidades</li> <li>• Aseguramiento y control de calidad de servicios tecnológicos</li> <li>• Modelos de adquisición de servicios tecnológicos</li> </ul>
Gobierno abierto y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de TIC para participación ciudadana</li> <li>• Innovación abierta</li> <li>• Uso de TIC para la rendición de cuentas</li> <li>• Formulación de políticas públicas para el gobierno abierto y la participación ciudadana.</li> </ul>

A través de este banco de expertos se prestarán servicios de asesoría, acompañamiento y mentoring a entidades públicas y servidores públicos que estén liderando la formulación, planeación, ejecución y evaluación de iniciativas de gobierno electrónico en Colombia. De acuerdo con esto la contratación de expertos será gestionada según las necesidades que se identifiquen en las entidades públicas y por parte de los servidores públicos y las actividades a contratar serán:

- Asesoría técnica en la formulación, planeación, ejecución o evaluación de proyectos de gobierno electrónico
- Asesoría técnica en la formulación de políticas públicas para proyectos de gobierno electrónico
- Acompañamiento y formulación de recomendaciones a proyectos de gobierno electrónico
- Acompañamiento y mentoría a servidores públicos involucrados en la formulación, planeación, ejecución y evaluación de iniciativas de gobierno electrónico.

## 2. Objetivo General

- Prestar servicios de asesoría, acompañamiento y mentoring a entidades públicas y servidores públicos que estén liderando la formulación, planeación, ejecución y evaluación de iniciativas de gobierno electrónico en Colombia, dentro de las seis áreas temáticas descritas en la Tabla 1.

## 3. Objetivos Específicos

- Ofrecer asesoría técnica en la formulación, planeación, ejecución o evaluación de proyectos de gobierno electrónico
- Ofrecer asesoría técnica en la formulación de políticas públicas para proyectos de gobierno electrónico
- Acompañar la ejecución y formular recomendaciones a proyectos de gobierno electrónico
- Desarrollar actividades de acompañamiento y mentoría a servidores públicos involucrados en la formulación, planeación, ejecución y evaluación de iniciativas de gobierno electrónico.

#### 4. Actividades y responsabilidades

- Elaborar planes de trabajo para la formulación, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de gobierno electrónico
- Elaborar documentos técnicos para la formulación, planeación, ejecución o evaluación de proyectos de gobierno electrónico
- Elaborar documentos técnicos para la formulación de políticas públicas de gobierno electrónico
- Elaborar documentos técnicos de recomendaciones y buenas prácticas para proyectos de gobierno electrónico.
- Planear y ejecutar actividades de acompañamiento a proyectos de gobierno electrónico.
- Planear y ejecutar actividades de acompañamiento y mentoría a servidores públicos involucrados en la formulación, planeación, ejecución y evaluación de iniciativas de gobierno electrónico.
- Participar en reuniones de coordinación de proyectos de gobierno electrónico.

#### 5. Productos esperados

No.	Los productos que se deriven en contratos posteriores se enmarcarán en los siguientes:
1	Planes de trabajo para la formulación, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de gobierno electrónico
2	Documentos técnicos para la formulación, planeación, ejecución o evaluación de proyectos de gobierno electrónico
3	Documentos técnicos para la formulación de políticas públicas de gobierno electrónico
4	Documentos técnicos de recomendaciones y buenas prácticas para proyectos de gobierno electrónico
5	Informes de actividades de acompañamiento a proyectos de gobierno electrónico.
6	Informes de acompañamiento y mentoría a servidores públicos involucrados en la formulación, planeación, ejecución y evaluación de iniciativas de gobierno electrónico

Nota: El trabajo se puede hacer y ser completado fuera de las oficinas, pocas visitas en la oficina para la coordinación serán necesarios.

#### 6. Duración

El roster estará vigente por un periodo de 3 años y los consultores podrán contratarse para consultorías específicas y la duración de cada una de ellas dependerá de la consultoría a desarrollarse.

## 7. Supervision del contrato

El Programa para la Excelencia en Gobierno Electrónico asignará un supervisor de acuerdo con el área de trabajo y tema específico de cada contrato para monitorear los productos intermedios y finales entregados por los expertos.

## 8. Acuerdos Institucionales

El/la Consultor/a seleccionado/a tendrá la obligación de:

- Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la experto/a antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si realiza el profesional viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado será por cuenta y riesgo del profesional
- Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la experto/a son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.

## 9. Sede de trabajo

Ciudad de residencia del Consultor. El consultor deberá tener la posibilidad de desplazarse a municipios o regiones de Colombia, en cuyo caso los costos de desplazamiento serán asumidos por el proyecto.

## 10. Viajes por fuera de la sede de trabajo

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

Los gastos por concepto de **viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.

El pago de **viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

**Certificado de Seguridad:** Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

**Vacunas:** Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

**Visa:** El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.

**Certificado médico:** contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.

**Seguro médico:** Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.

## 11. Perfiles Requeridos

### 11.1 EXPERTOS EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Requisitos	
Título de Especialización ó	Título de especialización en gestión de proyectos, gestión y planeación del desarrollo, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1.
Título de Maestría	Título de maestría en gestión de proyectos, gestión y planeación del desarrollo, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1.
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

### 11.2 EXPERTOS EN ARQUITECTURA DE TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Requisitos	
Título de Especialización, ó	Título de especialización en sistemas de información, ciencias de la computación, ingeniería de sistemas, seguridad de la información, arquitectura de TI o áreas afines a los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, ciencias de la computación, ingeniería de sistemas, seguridad de la información, arquitectura de TI o áreas afines a los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1.
Experiencia Especifica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1.

<b>Requisitos</b>	
<u>traslapos para la misma experiencia.</u>	
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

### 11.3 EXPERTOS EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, ó	Título de especialización en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1.
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1.
Publicaciones relacionadas con el objeto de la consultoría	
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

### 11.4 EXPERTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, o	Título de especialización en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1.
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1.

<b>Requisitos</b>	
<u>traslapos para la misma experiencia.</u>	
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

#### 11.5 EXPERTOS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, ó	Título de especialización en ingeniería de sistemas, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1.
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1.
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Servicios Tecnológicos mencionados en la Tabla 1.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito)

#### 11.6 GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE TIC

<b>Requisitos</b>	
Título de Especialización, o	Título de especialización o maestría en ingenierías, ciencias sociales o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1.
Título de Maestría	Título de maestría en ingenierías, ciencias sociales o áreas afines a los temas específicos del área de Gobierno Abierto y Participación ciudadana a través de TIC mencionados en la Tabla 1.
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Gobierno abierto mencionados en la Tabla 1.
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

La postulación de los expertos será revisada con base en el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia en un esquema de competencia. No habrá un límite en el número de postulaciones exitosas y estas serán incluidas en el roster de expertos, durante esta etapa no se generarán contratos.

Para contrataciones específicas el Programa para la Excelencia en Gobierno Electrónico consultará el roster de expertos para identificar el candidato más idóneo según los términos de referencia específicos, ubicación geográfica, experiencia o formación y tarifa.

Los candidatos serán contactados para verificar su disponibilidad e idoneidad.

El experto seleccionado para cada necesidad será contratado a través de un contrato individual (IC) de acuerdo con los términos de referencia específicos.

El proponente marcará en la Tabla 2 que se encuentra en el Formato de Presentación de la Propuesta los temas específicos para los cuales aplica, cabe aclarar que solo se tendrá en cuenta su propuesta en dichos temas seleccionados por el candidato. Para aquellos temas no marcados por el proponente, **no se tendrá en cuenta** su propuesta aunque su formación/experiencia aplique.

**Tabla 2. Temas específicos a los que puede aplicar el proponente**

Area	Tema específico
Formulación, evaluación y gestión de proyectos de gobierno electrónico	Formulación y evaluación de Proyectos
	Gestión del cambio
	Diseño de estrategias de comunicación para políticas públicas
	Diseño de estrategias de comunicación para apropiación de TIC
	Facilitación de procesos de planeación estratégica y manejo de conflictos
	Estructuración financiera de proyectos de gobierno electrónico
	Estructuración jurídica de proyectos de gobierno electrónico.
	Análisis de riesgos financieros de proyectos de gobierno electrónico
	Análisis de riesgos jurídicos de proyectos de gobierno electrónico
	Modelos de negocio para gobierno electrónico y alianzas público privadas
Arquitectura de TI y seguridad de	Seguridad de la información
	Arquitectura de soluciones
	Arquitectura empresarial

la información	Hacking ético
	Planeación estratégica de TI
	Gobernabilidad de TI
	Compras de TI para el sector público
Gestión de información	Arquitectura de información
	Interoperabilidad
	Sistemas de Información Geográfica
	Analítica de datos
	Auditoría y trazabilidad de la información
	Calidad de datos
	Visualización de datos
	Bases de datos
	Bodegas de datos
	Bodegas de datos lógicas
	Bases de datos distribuidas
	Gobierno de los datos
	Datos abiertos
	Gestión documental
Sistemas de información	Arquitectura de sistemas de información
	Usabilidad de sistemas de información
	Análisis de requerimientos y gestión de requerimientos de sistemas de información
	Aseguramiento de calidad y control de calidad en sistemas de información
	Auditoría de sistemas de información
	Interoperabilidad de sistemas de información
Servicios tecnológicos	Arquitectura de servicios tecnológicos
	Tecnología verde (Green ICT, Green data center)
	Sistemas de misión crítica
	Continuidad y disponibilidad de servicios tecnológicos
	Diseño y operación de mesas de servicio
	Planeación de operación y mantenimiento
	Optimización de recursos de servicios tecnológicos
	Análisis de vulnerabilidades
	Aseguramiento y control de calidad de servicios tecnológicos

	Modelos de adquisición de servicios
	Tecnológicos
Gobierno abierto y participación ciudadana	Uso de TIC para participación ciudadana
	Innovación abierta
	Uso de TIC para la rendición de cuentas
	Formulación de políticas públicas para el gobierno abierto y la participación ciudadana.

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

**1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

**2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA**

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no

se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

**3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de

propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la

confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros

bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

#### **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

#### **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

#### **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión

de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

#### **13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera

puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

#### **14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

#### **15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

#### **16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un periodo de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El

derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

— oOOo —

Ingresa al siguiente vínculo:

[Formato P11](#)

## ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Atn. Sr. Representante Residente  
Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3  
Bogotá - Colombia

**Asunto: Proyecto COL/88214 Proceso No. 2016-0071 Roster de expertos en gobierno electrónico.**

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para aplicar al roster.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante manifiesto interés en formar parte del Roster de Expertos en Gobierno Electrónico, aceptando los términos y condiciones del contrato que se llegare a firmar, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

**Tabla 2. Temas específicos a los que aplica el proponente**

Área	Tema específico	Marcar con una "X" los Temas específicos para los cuales aplica el proponente
Formulación, evaluación y gestión de proyectos de gobierno electrónico	Formulación y evaluación de Proyectos	
	Gestión del cambio	
	Diseño de estrategias de comunicación para políticas públicas	
	Diseño de estrategias de comunicación para apropiación de TIC	
	Facilitación de procesos de planeación estratégica y manejo de conflictos	
	Estructuración financiera de proyectos de gobierno electrónico	
	Estructuración jurídica de proyectos de gobierno electrónico.	
	Análisis de riesgos financieros de proyectos de gobierno electrónico	

	Análisis de riesgos jurídicos de proyectos de gobierno electrónico	
	Modelos de negocio para gobierno electrónico y alianzas público privadas	
Arquitectura de TI y seguridad de la información	Seguridad de la información	
	Arquitectura de soluciones	
	Arquitectura empresarial	
	Hacking ético	
	Planeación estratégica de TI	
	Gobernabilidad de TI	
	Compras de TI para el sector público	
Gestión de información	Arquitectura de información	
	Interoperabilidad	
	Sistemas de Información Geográfica	
	Análítica de datos	
	Auditoría y trazabilidad de la información	
	Calidad de datos	
	Visualización de datos	
	Bases de datos	
	Bodegas de datos	
	Bodegas de datos lógicas	
	Bases de datos distribuidas	
	Gobierno de los datos	
	Datos abiertos	
Gestión documental		
Sistemas de información	Arquitectura de sistemas de información	
	Usabilidad de sistemas de información	
	Análisis de requerimientos y gestión de requerimientos de sistemas de información	
	Aseguramiento de calidad y control de calidad en sistemas de información	
	Auditoría de sistemas de información	
	Interoperabilidad de sistemas de información	
Servicios tecnológicos	Arquitectura de servicios tecnológicos	
	Tecnología verde (Green ICT, Green data center)	
	Sistemas de misión crítica	

	Continuidad y disponibilidad de servicios tecnológicos	
	Diseño y operación de mesas de servicio	
	Planeación de operación y mantenimiento	
	Optimización de recursos de servicios tecnológicos	
	Análisis de vulnerabilidades	
	Aseguramiento y control de calidad de servicios tecnológicos	
	Modelos de adquisición de servicios	
	Tecnológicos	
Gobierno abierto y participación ciudadana	Uso de TIC para participación ciudadana	
	Innovación abierta	
	Uso de TIC para la rendición de cuentas	
	Formulación de políticas públicas para el gobierno abierto y la participación ciudadana.	

Entiendo que la sede de trabajo es mi Ciudad de residencia, **[indicar ciudad]**, y tengo la posibilidad de desplazarse a municipios o regiones de Colombia.

Mi propuesta económica será obligatoria durante la duración del roster.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Entiendo que la inclusión en el roster estará vigente por un periodo de 3 años y los consultores podrán contratarse para consultorías específicas y la duración de cada una de ellas dependerá de la consultoría a desarrollarse.

Que el costo de mis honorarios es el siguiente: **(Seleccionar y diligenciar según sea el caso).**

<b>TIPO DE CONSULTORIA</b>	<b>Nacional</b> - Requiere conocimiento y experiencia local o nacional	<b>VALOR DE HONORARIOS POR HORA</b>	<b>VALOR DE HONORARIOS POR DIA</b>
Consultor Individual		COP\$	COP\$
		Valor en letras:	Valor en letras:

<b>TIPO DE CONSULTORIA</b>	<b>Internacional</b> - Requiere conocimiento y experiencia global o internacional	<b>VALOR DE HONORARIOS POR HORA</b>	<b>VALOR DE HONORARIOS POR DIA</b>
Consultor Individual		USD\$	USD\$
		Valor en letras:	Valor en letras:

**PARTE I:**

**BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**

*Detallar*

**Favor diligenciar de acuerdo al perfil del área/s a la/s que aplica**

**1) EXPERTOS EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

<b>Requisitos</b>		<b>Indicar Cumplimiento</b>
Título de Especialización ó	Título de especialización en gestión de proyectos, gestión y planeación del desarrollo, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Maestría	Título de maestría en gestión de proyectos, gestión y planeación del desarrollo, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]

	Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Formulación, evaluación y gestión de proyectos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

## 2) EXPERTOS EN ARQUITECTURA DE TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título de Especialización, ó	Título de especialización en sistemas de información, ciencias de la computación, ingeniería de sistemas, seguridad de la información, arquitectura de TI o áreas afines a los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, ciencias de la computación , ingeniería de sistemas, seguridad de la información, arquitectura de TI o áreas afines a los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad de la información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Arquitectura de TI y seguridad	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve

<u>fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	de la información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

### 3) EXPERTOS EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título de Especialización, ó	Título de especialización en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Gestión de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

#### 4) EXPERTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título de Especialización, o	Título de especialización en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Experiencia Específica  <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron- fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

#### 5) EXPERTOS EN SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título de Especialización, ó	Título de especialización en ingeniería de sistemas, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]

	la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	
Título de Maestría	Título de maestría en sistemas de información, gestión de TI, desarrollo de software, ingeniería de sistemas o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de Servicios Tecnológicos mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito)	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

## 6) GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE TIC

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título de Especialización, o	Título de especialización o maestría en ingenierías, ciencias sociales o áreas afines a los temas específicos del área de Sistemas de información mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Maestría	Título de maestría en ingenierías, ciencias sociales o áreas afines a los temas específicos del área de Gobierno Abierto y Participación ciudadana a través de TIC mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la</u>	Al menos 5 años de experiencia en por lo menos uno de los temas específicos del área de	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado

<u>experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	Gobierno abierto mencionados en la Tabla 1 de los Términos de Referencia.	(Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Fluidez en español (hablado y escrito).	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
[Relacionar ]	[Relacionar ]	[Relacionar ]
[Relacionar ]	[Relacionar ]	[Relacionar ]

Mediante el suministro de esta información autorizo al PNUD a obtener referencias laborales.

## PARTE II:

En caso de emergencia contactar a:	<i>Indicar</i>
Teléfonos de contacto:	<i>Indicar</i>
Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo:	<i>Indicar</i>
Documento de Identidad No.	<i>Indicar</i>
Dirección y Ciudad	<i>Indicar</i>
Teléfonos de contacto.	<i>Indicar</i>
¿Actualmente es usted funcionario público?	Sí ___ No ___ <i>En caso de "sí" indicar entidad y cargo</i> _____
¿Es usted exfuncionario de Naciones Unidas?	Sí ___ No ___ <i>En caso de "sí" Indique tipo de contrato, cargo,</i>

	nivel, lugar, fecha de desvinculación _____
¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas?	Sí ___ No ___  En caso de “si” indique el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese _____
¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades?	Sí ___ No ___  En caso de “si” indique <u>tipo de Contrato, Oficina del PNUD / Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u> _____
De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:	Sí ___ No ___  En caso de “si” indique <u>tipo de Contrato, Oficina del PNUD / Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u> _____
Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;	<p><i>Por favor marque la casilla apropiada:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Firmar un Contrato/Acuerdo con PNUD según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitar a mi empleador [<i>indicar nombre de la compañía/ organización/ institución</i>] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: [<i>indicar nombre, email, teléfonos</i>]</p> <p>Nota: Si el presente llamado es para un <b>Roster</b>, esta convocatoria no terminará en ningún tipo de contrato o acuerdo. No es necesario seleccionar ninguna de las casillas anteriores.</p>

## **NOTA INFORMATIVA**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad, a menos que no se pueda contratar otra persona igual de calificada. También existen restricciones para esposos de funcionarios del staff de Naciones Unidas.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas del PNUD, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios de Naciones Unidas no podrán ser contratados como consultores individuales.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones del PNUD.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]